



### PERSONAL DE CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

Primero. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino e importes mensuales del componente general del complemento específico:

#### \*\*TABLAS APLICABLES HASTA AGOSTO DE 2008

Cuerpo	Sueldo base	Trien.	Comp. de Destino	Comp. General del comp. específico		Comp. Produ	Total mes (1trie)	Cuantía incluir en cada paga extr.	*Pagas1tri 2008
				General	Autonómico				
					Hasta agosto				
Maestro	963,37	34,92	487,01	239,44	315,31	20,53	2060,58	416,07	1901,37
Maest ESO	963,37	34,92	599,76	239,44	315,31	20,53	2173,33	416,07	1985,95
Pr.Téc.F.P.	963,37	34,92	599,76	239,44	315,31	20,53	2173,33	416,07	2014,12
M.T.A.Plás y Dis	963,37	34,92	599,76	239,44	315,31	20,53	2173,33	416,07	2014,12
Prof. de Secund.	1135,11	43,63	599,76	239,44	316,41	21,99	2356,34	416,89	2195,39
Profesor de EOI	1135,11	43,63	599,76	239,44	316,41	21,99	2356,34	416,89	2195,39
Pr.Art.Plást.Dis	1135,11	43,63	599,76	239,44	316,41	21,99	2356,34	416,89	2195,39
Cated y Condic.	1135,11	43,63	718,37	290,35	316,41	21,99	2525,86	455,07	2352,18
Insp Educación	1135,11	43,63	718,37	318,86	178,60	21,99	2416,56	373,10	2270,21

\*Cada paga extraordinaria tiene un aumento de 3/4 del componente general del complemento específico (reflejado en la tabla). También se suma a cada paga 3/4 del complemento singular del complemento específico que corresponda al nombramiento como cargo directivo o inspector y que se especifica en la correspondiente tabla. Estas cantidades son las que figuran en el BOCYL de ..... de 2008. (Pendiente De publicar).

El acuerdo firmado por UGT y la Administración Central en la Mesa General de la Función Pública (ver acuerdo pinchando aquí) para incorporar en las pagas extraordinarias el complemento específico, debe suponer un incremento adicional mínimo del 1% de la masa salarial, esto obliga a la Junta a cumplir la ley. UGT entiende que en el complemento específico se deben incluir todos los complementos específicos (también sexenios), y luchará por todos los medios para que esto sea así. (ver postura de FETE-UGT).

Después del anuncio de movilizaciones de: UGT, CSIF, y CCOO, han conseguido que se incluyan los sexenios.

\*\*Las tablas son aplicables hasta agosto de 2008, de septiembre a diciembre hay que sumar 17 euros en el complemento autonómico y la consiguiente aplicación.

Nuestro compromiso eres tú.

Maestros Primer Ciclo ESO	112,78	Si imparte docencia en otros niveles, percibirá la parte proporcional al horario lectivo que imparta en el 1er ciclo
Maestros Primer Ciclo ESO	84,59	Si imparte docencia en otros niveles, percibirá la parte proporcional al horario lectivo que imparta en el 1er ciclo ( <b>cuantía a incluir en cada paga extraordinaria</b> )

SEXENIOS	Número	1º	2º	3º	4º	5º
	Unitario	57,10	72,04	96,01	131,40	38,68
	Acumulado	57,10	129,14	225,15	356,55	395,23
Cuantía a incluir en cada paga extraordinaria		42,83	96,86	168,87	267,42	296,43

DESCUENTO MENSUAL	MUFACE	Grupo A	45,25
		Grupo B	35,61
	DERECHOS PASIVOS	Grupo A	103,35
		Grupo B	81,34



Segundo. Componente singular del complemento específico, por la titularidad de órganos unipersonales de gobierno y por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares. Los importes mensuales de dicho componente serán los siguientes:

Uno. Desempeño de órganos de gobierno unipersonales:

Cargos directivos	Tipos de centros	Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y asimilados		Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, CRAs, Adultos y asimilados	
		Cuantía mensual	Cuantía a incluir en cada paga extraordinaria	Cuantía mensual	Cuantía a incluir en cada paga extraordinaria
Director	A	646,44	484,83	529,77	397,33
	B	556,80	417,60	479,56	359,67
	C	504,03	378,03	347,05	260,29
	D	456,29	342,22	256,60	192,45
	E			156,51	117,38
	F			67,57	50,68
Vicedirector	A	284,37	213,28		
	B	278,85	209,14		
	C	201,01	150,76		
	D	173,20	129,90		
Jefe de Estudios	A	284,37	213,28	184,33	138,25
	B	278,85	209,14	173,20	129,90
	C	201,01	150,76	167,65	125,74
	D	173,20	129,90	123,18	92,39
	E	173,20	129,90		
Secretario	A	284,37	213,28	184,33	138,25
	B	278,85	209,14	173,20	129,90
	C	201,01	150,76	167,65	125,74
	D	173,20	129,90	123,18	92,39
	E			96,01	72,01



Segundo. Dos. Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares

Puestos	Cuantía mensual	Cuantía a incluir en cada paga extraord.
<b>Director de centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa:</b>		
Tipo III	556,80	417,60
Tipo II	479,56	359,67
Tipo I	456,29	342,22
Asesor de Formación Permanente en centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa	67,57	50,68
Maestro orientador / Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica	212,95	159,72
Profesor de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional, Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	67,57	50,68
Maestro orientador en el Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	145,42	109,07
Asesor Técnico Docente, Tipo A	556,80	417,60
Asesor Técnico Docente, Tipo B	347,05	260,29
Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	327,36	245,52
Director de Educación Ambiental	327,36	245,52
Asesor docente, a extinguir (puesto de trabajo a desempeñar por funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares de Enseñanza Primaria a extinguir, que realicen funciones vinculadas directamente con la docencia)	145,42	109,07
<b>Centros de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y asimilados.</b>		
Jefe de Estudios adjunto	135,10	101,33
Jefe de Seminario / Jefe de Departamento	67,57	50,68
Vicesecretario	39,80	29,85
Jefe de Residencia	112,05	84,04
Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia Jefe de Estudios de las extensiones del CIDEAD	173,20	129,90
<b>Colegios rurales agrupados</b>		
Profesor de colegios rurales agrupados	67,57	50,68
<b>Por el desempeño de puestos de trabajo de función de Inspección Educativa:</b>		
Jefe provincial de Inspección tipo A	951,22	713,42
Jefe provincial de Inspección tipo B y C	880,20	660,15
Inspector Coordinador de Distrito	713,85	535,39
Inspectores de Educación	652,71	489,54